



FORMATO
REQUISITOS CRÉDITO AZUL
REFERENCIA: PR-ICTSGEM-DP-02

Clave: FO-ICTSGEM-DP-221

Revisión: 0

EL CRÉDITO AZUL SE OTORGARÁ PARA SOLVENTAR UNA NECESIDAD ECONÓMICA PARA PADRES SOLTEROS, DE ACUERDO AL MONTO, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- **MONTO** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- **CARACTERÍSTICAS:**
 1. TASA DE INTERÉS DEL 8% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS;
 2. PLAZO PARA LIQUIDAR EL CRÉDITO HASTA 36 QUINCENAS O 18 MESES;
 3. EL SEGURO DEL CRÉDITO NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 75 AÑOS, EN ESTE CASO AL FALLECIMIENTO DEL DEUDOR, QUIEN PRESENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL AFILIADO FALLECIDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.
 4. SIN EXCEDER DEL 80% DE LA CAPACIDAD DE PAGO.
 5. SE PODRÁ SOLICITAR AUN TENIENDO VIGENTE CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO, SEGÚN LA CAPACIDAD DE PAGO.
- **REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:**
 1. ORIGINAL DE COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA VIGENTE.
 2. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AFILIADO.
 3. NO REQUIERE DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE COTIZACIÓN.
 4. ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DE ALGUN HIJO/A QUE NO TENGA MÁS DE 25 AÑOS O CON DISCAPACIDAD DE CUALQUIER EDAD;
 5. CONSTANCIA DE ESTUDIOS (HIJOS DE 18 A 25 AÑOS);
 6. EL ESTADO CIVIL DEL AFILIADO DEBE SER **"SOLTERO"** EN SU REGISTRO DE AFILIACIÓN;
 7. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, CUYO COSTO SERÁ DESCONTADO DEL CRÉDITO A OTORGAR;
 8. NO REQUIERE FIRMA DE UN AVAL; Y
 9. SUSCRIBIR CONTRATO Y PAGARÉ CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE SE OTORQUE.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE PRESENTAN PARA COTEJO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PAGO, MISMOS QUE SERÁN DEVUELTOS.

• **NOTA:**

PARA EL REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITO DEL CRÉDITO DEBERÁ PRESENTAR ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONTRATO, DONDE CONSTE LA TITULARIDAD A FAVOR DEL AFILIADO, Y LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA PARA HACER TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS A 18 DÍGITOS, EL CRÉDITO SERÁ PERMANENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y REALIZADA LA SOLICITUD, SE OTORGARÁ EL CRÉDITO EL MISMO DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA SOLICITUD ANTES DE LAS 14:00 HORAS Y SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA QUE APERTURE, PARA ESE FIN EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A FAVOR DEL SOLICITANTE CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE TENGA CONVENIDO EL SERVICIO. POSTERIOR A ESTA HORA SE OTORGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, SI TRAMITAN CON ORDEN DE PAGO (DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).